

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión EXTRAORDINARIA N° CUARENTA Y DOS**, celebrada a las **17:30 horas del día Martes 04 del 2020**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.
Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

Acuerdos Tomados

La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, presenta para su análisis y aprobación el Ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

Superávit= ¢ **683.573.461.99**
Superávit Específico= ¢ **694.160.735.83**
Déficit= ¢ **-10.587.273.84**

Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, el Concejo Municipal de Bagaces **acuerda aprobar el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2019**, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Déficit por la suma de **¢-10.587.273.84** (Diez millones quinientos ochenta y siete mil doscientos setenta y tres colones con ochenta y cuatro céntimos)
2. Aprobar el Superávit Específico por el monto de **¢ 694.160.735.83** (seiscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta mil setecientos treinta y cinco colones con ochenta y tres céntimos)

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2019, el cual se desglosa a continuación:

Tipo de Liquidación	Ajuste a la Liquidación No. 1
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	4/8/2020

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE BAGACES		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	4.101.631.687,96	4.005.997.407,06
Menos:		
EGRESOS	4.101.631.687,96	3.322.423.945,07
SALDO TOTAL		683.573.461,99
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		683.573.461,99
Menos: Saldos con destino específico		694.160.735,83
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-10.587.273,84
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		694.160.735,83
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		502,92
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		18.799,39

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	188,60
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	35.473.487,66
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.266,43
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1.242.773,81
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	461.969,74
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	4.922,15
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	2.648.013,09
Escuelas de música	361.190,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	34.263.064,34
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	6.395.174,93
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	90.804.355,45
Proyectos y programas para la Persona Joven	14.809.083,26
Fondo cementerio	11.709.614,44
Fondo de parques y obras de ornato	22.272.007,56
Fondo servicio de mercado	52.205.575,95
Saldo de partidas específicas	95.759.377,27
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	66.872.304,61
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	55.780.026,36
Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	200.182.698,62
Fondo Patrimonio Histórico	1.250.245,32
Fondo de la niñez y la adolescencia	35.272,50
Otro superávit específico (Diferencia con Tesorería ingresos 2017)	1.603.821,44

Eva Vásquez Vásquez

Nombre del Alcalde Municipal

Natalia Jimenez Ruiz

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

**EVA VASQUEZ
VASQUEZ (FIRMA)**

Firma del Alcalde

**NATALIA JIMENEZ
RUIZ (FIRMA)**

Firma

Firmado digitalmente por EVA VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.04 08:15:22 -06

Firmado digitalmente por NATALIA JIMENEZ RUIZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.03 19:46:52 -06:07

03/08/2020

Fecha

1/ Incluye los SALDOS de compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2019, y que NO se ejecutaron al 30/08/2020 Según el Art 116 del Código Municipal

Nota: En cuanto el registro de los compromisos en el SIPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gastos ejecutados al 31 de diciembre de cada año. Únicamente, podrán registrarse los compromisos presupuestarios que cuenten con un respaldo económico a la fecha del cierre, es decir que exista un ingreso real que permita su ejecución durante los próximos seis meses y cumplan los elementos citados en el oficio N.° 12688 de 20 de diciembre de 2010.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

El concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el nombramiento de los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, para culminar el período 2019-2020. Siendo ellos:

Nombre	Cedula	Sector que representa
Austin Moisés Sibaja Pérez	5-409-370	Representante Municipal.
Hannia de los Ángeles Molina Chevez	5-359-883	Representante sector religioso.
Carol Andrea Vega Badilla,	2-618-308	Representante Colegios.
David Murillo Rodríguez	5-459-644	Representante Colegios
Sheryl Cruz Obando	5-422-653	Organizaciones Juveniles.
Nicolás Guevara Mora	1-641-806	Organizaciones Juveniles
Sandra Pichardo Cárcamo	5-342-764	Representante sector Deportivo.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar un cambio al Manual Descriptivo de Puestos Generales de la Municipalidad de Bagaces, específicamente en el perfil del Profesional Municipal 4, y que la experiencia requerida pase de 2 a 3 años, conforme lo establece la Contraloría General de la República respecto al puesto de Auditor Municipal

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

CONSIDERANDO:

1. El Código Municipal en su artículo 121 establece “El Concejo definirá cuáles informes deben rendir las unidades administrativas, para valorar el cumplimiento de las metas fijadas en los planes operativos.
2. Que a la fecha ya se han concluido varios proyectos y ni el Concejo ni la ciudadanía hemos recibido el informe final con el debido desglose de:

Proyecto	Ubicación	Inversión	Monto Invertido	Diferencia	% Avance

3. Que en este momento también existen proyectos en curso que a la fecha ni el Concejo ni la ciudadanía conocemos el % de avance de los mismos.

POR TANTO:

1. **Que la Administración desarrolle un plan de divulgación de todos los proyectos finalizados (Parque Río Naranjo, Parada Municipal y Parque Central, Paradero Fotográfico) y en proceso para que la ciudadanía y el Concejo Municipal se mantenga informada del avance de los mismos.**
2. **Que la Administración una vez finalizado cada proyecto rinda informe del mismo a este Concejo Municipal.**
3. **Y respecto a los 3 grandes proyectos que se están desarrollando en este cantón, la Administración rinda informe para conocer el avance de los mismos, estamos hablando de: Nueva Escuela Tomás Guardia Gutiérrez, Nueva Clínica de Bagaces, Acueducto Epifanía, Interconexión del acueducto de San Bernardo con el AYA de Bagaces.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración crear plan de divulgación para la ciudadanía y para el Concejo Municipal de los proyectos que se están desarrollando en el cantón así como de los que se han finalizado a partir del 01 de mayo de 2020. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar a la Comisión Ampliada de Gobierno y Administración, la moción presentada por el Regidor Juan José Núñez, sobre la Propuesta de Plan de Contingencia Alerta Sincrónica (Cantón de Bagaces).

Moción que dice:

CONSIDERANDO:

1. El estado de emergencia nacional por pandemia de Covid-19.
2. La alerta amarilla con alerta temprana sindromica declarada para el cantón de Bagaces según lo emitido y publicado el 30 de julio del 2020 por el Ministerio de Salud, el cual ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Salud en Costa Rica, se destaca lo siguiente:

“La Comisión Nacional de Emergencias, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Salud señalaron hoy (30 de julio del 2020) el riesgo que tienen 51 distritos que actualmente se encuentran en alerta amarilla, pero presentan un incremento en las consultas por tos y fiebre, lo cual aumenta el riesgo de enfrentar una alerta naranja próximamente, dado que son síntomas asociados al COVID-19”



Fuente:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/estrategias_cvd/presentacio%CC%81n_alertas_sindromicas_30072020.pdf

POR TANTO:

Considerando las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, mociono para dar seguimiento y continuidad por la Municipalidad de Bagaces, como ente administrador del cantón, mediante la siguiente propuesta:

PROPUESTA PLAN DE CONTIGENCIA ALERTA SINDRÓMICA (CANTON DE BAGACES)			
Objetivo Preventivo	Meta	Responsable-Participes	Plazo
1. Intensificar la supervisión del cumplimiento de protocolos desde la Municipalidad de Bagaces, con apoyo de las cámaras empresariales (si existieran) y la comunidad.	1. Vigilancia y supervisión de los protocolos sanitarios en establecimientos comerciales en el cantón de Bagaces.	1. Departamento de Tributación (Municipalidad de Bagaces).	Permanente

PROPUESTA PLAN DE CONTIGENCIA ALERTA SINDRÓMICA (CANTON DE BAGACES)			
Objetivo Preventivo	Meta	Responsable-Participes	Plazo
2. Ampliar la difusión del mensaje de las medidas preventivas, indicando a la población el riesgo temprano en que se encuentran como comunidad.	1. Megáfono por los cuatro distritos de Bagaces, creando conciencia de la situación actual.	1. Municipalidad de Bagaces. 2. Organizaciones Religiosas (Si poseen parlante de difusión)	Permanente
	2. Seguimiento de redes sociales de la Municipalidad de Bagaces con difusión de mensajes informativos y preventivos	1. Municipalidad de Bagaces	2-3 veces por semana (Permanente)

PROPUESTA PLAN DE CONTIGENCIA ALERTA SINDRÓMICA (CANTON DE BAGACES)			
Objetivo Preventivo	Meta	Responsable-Participes	Plazo
3. Reforzar la atención territorial, con énfasis en los distritos que presentan riesgo aumentado. 4. Aumentar el seguimiento cercano a las poblaciones de riesgo, las cuales son más vulnerables en caso de un posible brote futuro.	1. Diagnóstico de la población en riesgo que presente cada distrito. (Base de datos)	1. Comité Municipal de Emergencias de Bagaces.	30 días
	2. Dotar de insumos sanitarios a POBLACIONES EN RIESGO que no posean recursos para adquirirlos. (alcohol-mascarillas, entre otros).	Interesados Comunidad- Comercio Responsables Municipalidad de Bagaces (invitación a la comunidad y comercio)	Permanente (definir-comienzo)
	3. Incentivar a la población y comercio a realizar colectas para obtener insumo sanitario, mediante los valores de la solidaridad y el compañerismo.	Interesados Comunidad- Comercio Responsables Municipalidad de Bagaces (invitación a la comunidad y comercio)	Permanente (definir-comienzo)

PROPUESTA PLAN DE CONTINGENCIA ALERTA SINDRÓMICA (CANTON DE BAGACES)			
Objetivo Preventivo	Meta	Responsable-Participes	Plazo
5. Ir tomando provisiones desde los Comités Municipales de Emergencia con el fin de visualizar la necesidad de un centro de aislamiento y los posibles espacios donde se podría ubicar.	1. Comunicación y enlaces estratégicos con entes gubernamentales que sean parte del CME de Bagaces (ejemplo Ministerio de Salud)	1. Comité Municipal de Emergencias de Bagaces.	30 días
	2. Mediante el CME ver la necesidad de centros de aislamiento por distrito e informales al CNE.	1. Comité Municipal de Emergencias de Bagaces.	30 días

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto “El Informe de la Evaluación Presupuestaria I Semestre del año 2020 de la Municipalidad de Bagaces”. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la solicitud del cambio de destino de partidas específicas no ejecutadas y saldos sobrantes de partidas específicas ejecutadas de años anteriores, presentados por el Concejo de Distrito de Fortuna.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la solicitud del cambio de destino de partidas específicas no ejecutadas y saldos sobrantes de partidas específicas ejecutadas de años anteriores, presentados por el Concejo de Distrito de Río Naranjo. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda recibir la donación por parte del Concejo de Distrito de Bagaces, por un monto de ¢2,463.349.26, de saldos sobrantes en proyectos ejecutados de Partidas Específicas del Distrito de Bagaces de años anteriores; los cuales son cedidos a la Municipalidad de Bagaces para la compra de combustible. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda **enviar a Comisión Ampliada de Hacienda y Presupuesto**, la moción presentada y acogida por el Regidor Juan José Núñez, misma que fue propuesta por el Síndico Javier Chaverri del Concejo de Distrito de Bagaces, la cual dice:

Considerando: Lo importante que siempre ha sido esta área verde recreativas y de esparcimiento para locales y extranjeros, así como la segunda gran área de pulmón natural de nuestro distrito y cabecera cantonal.

Por tanto: El Concejo de Distrito del distrito primero de Bagaces da su voto de apoyo y solidaridad al proyecto del Parque Rosita Aragón para su ejecución y desarrollo.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar una adenda en esta acta N°42-2020, para que se incluya el punto omitido por error en el acta N°37-2020, punto:

- ✓ Capítulo V) Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal. }
- ✓ Artículo F) Moción banco de alimentos”

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.